



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-14065068-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-14065068-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INBIOMED S.A., CUIT N° 30712147187, Legajo N° 2.312 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 25 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DOMINGO ANTONIO MURATORE, Documento Nacional de Identidad N° 6.447.807, Matrícula Provincial N° 7.191, como Director Técnico de la firma INBIOMED S.A., Legajo N° 2.312, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la Avenida Félix Paz N° 1.886, B°

Ameghino Norte, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 07 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIELA BEATRIZ GALIANO, Documento Nacional de Identidad N° 24.992.215, Matrícula Provincial N° 6.765, como Directora Técnica de la firma INBIOMED S.A., Legajo N° 2.312, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Aviador Abel N° 1.878, Barrió Residencial San Roque, Ciudad y Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-14065068-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab